RESOLUCIÓN DECANAL Nº 008-2025-UNSCH-FIQM/D

Ayacucho, 14 de marzo de 2025

Visto el Expediente de redistribución de carga académica del semestre 2025-I, remitido por el Director de Departamento Académico de Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga; y

CONSIDERANDO:

Que, con Acta de Aprobación de Redistribución de Carga Académico del semestre 2025-I, Resolución de Consejo Universitario N°1702-2024-UNSCH-CU;

Que, con Resolución de Consejo de Facultad N° 048-2025-UNSCH-FIQM/CF, se aprobó la redistribución de carga académica del semestre 2025-I, solicitado con Memorando N° 017.2025-UNSCH.FIQM/DAIQ, por el director de Departamento Académico de Ingeniería Química;

Que, con Memorando N° 032-2025-UNSCH-FIQM/DAIQ remite a mi despacho la redistribución de carga académica del semestre 2025-I reajustado, con la opinión técnica favorable de DGA y de acuerdo a la Resolución de Consejo Universitario N° 074-2025-UNSCH.CU;

De conformidad a lo dispuesto en Art. 285° numeral 22), Art, 289º del Estatuto versión 2.0 de la ley universitaria Ley Universitaria Nº 30220, de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, Resolución de Consejo Universitario N° 074-2025-UNSCH.CU;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley;

RESUELVE:

Art. 1° **APROBAR** la redistribución de carga académica para el semestre 2025-I, según los requerimientos solicitados por las distintas escuelas profesionales de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, elaborado por el Departamento Académico de Ingeniería Química.

Art. 2° **SOLICITAR** la autorización para la cobertura de 06 plazas vacantes de contrato de docente para el semestre académico 2025-I, sujeto a la Directiva N° 001-2025-DGA aprobada en sesión de Consejo Universitario.

Art. 3° **REMITIR** al Vicerrectorado Académico la presente resolución Decanal con la redistribución definitiva de carga, revisada y aprobada por la DGA – VRAC, la misma que fue elaborado por el DAIQ, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL
DE HUAMANGA
FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA Y METALURGIA

Dr. ALFREDO ARIAS JARA
DECANO (e)

Distribución:
VRAC
DGGA
DAIQ
Archivo
AAJ/frpe/jaqg